

de su Ex.<sup>ta</sup> por igual Tazon y Propina . . . . . 0020—  
 de Considerado por Agencia en este asunto lo Dñ. 0220—  
 de Imponen los expresados gastos X qui- } 0362—20

nientos serenta y dos reales y veinte maravedíes y para  
 que conste y se me despache libram<sup>to</sup> de ellos, doy esta en  
 Madrid, a treinta y uno de Diciembre de mil setecientos  
 y nueve = Nicolás Bautista Tami

Num.º 30

Razon de los Gastos Causados en el Supremo Consejo de las  
 Indias en el Nuevo cargo a nombre de la villa de San Juan  
 de los Rios y Ayuntamiento de la villa de Santa Fe de  
 Bogota, contra el Alc. mayor que fue de ella D.<sup>no</sup> Manuel del  
 Rio, sobre mala Ventacion y manejo en los Productos de  
 Montes, lo que dio principio en 20 de octubre de 1789

de Primitivo con ocasion de averme re-  
 mitido el Poder para un Escrib<sup>to</sup> Especial,  
 formo el Abogado un Escrito por el que  
 le satisfizo . . . . . 0080—

de Ponere en limpio y papel . . . . . 0005—6

de Copia Remitida . . . . . 0004—

de Firma del Procurador . . . . . 0002—

de En Escrib<sup>to</sup> por auto y presentacion . . . . . 0014—

de Dela Junta y parte al Sr. Fiscal Fogado en  
 quien se alca . . . . . 0008—

de Subsiste en el Sr. Fiscal desde el expre-  
 sado tiempo, lo que se amota y por Tazon

de Agencia Considero Dñ. Ducado . . . . . 0110—

de Imponen los expresados Gastos, segun se a . . . . . 0223—6

de Imponen los expresados Gastos, segun se a  
 de Imponen los expresados Gastos, segun se a

de Imponen los expresados Gastos, segun se a  
 de Imponen los expresados Gastos, segun se a

